



FENECIMIENTO No. 0059

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 28 DE 2024
 NODO: COMUNERO
 ENTIDAD: ALCALDIA DE GUACAMAYO
 REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO NEL DIAZ CASTILLO
 VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ALCALDIA DE GUACAMAYO, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **CON SALVEDADES** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ** representante legal (ex-alcalde) de la **ALCALDIA DE GUACAMAYO** de la vigencia fiscal **2023**.


ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
 Contralor General de Santander (e)

Proyectó:
 Revisó:

Olga Lucia Camargo Mayorga - Líder de Auditoría
 Gilberto Álvarez Rodríguez - Sub-Contralor para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, noviembre 28 de 2024

Doctor
FABIO NEL DIAZ CASTILLO
Representante Legal
ALCALDIA DE GUACAMAYO
Dirección: Calle 5 N. 5-62
Guacamayo

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión**
N° 0134 NOVIEMBRE 28 DE 2024, Vigencia 2022.

Sujeto de control: ALCALDIA DE GUACAMAYO- SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión N° 0134 NOVIEMBRE 28 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.


Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:


Líder de la auditoría:
Correo institucional:
Copia:


OLGA LUCIA CAMARGO MAYORGA
ocamargo@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: **OLGA LUCIA CAMARGO MAYORGA**
Líder de auditoría 

Revisó: **ARACELI AVILA VILLABONA** - supervisor 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 -- 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 41

NODO COMUNERO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0134 NOVIEMBRE 28 DE 2024

ALCALDIA DE GUACAMAYO

**FABIO NEL DIAZ CASTILLO
ALCALDE**

**JORGE EDUARDO CRUZ ORTIZ
EX - ALCALDE**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA

Y
2



EQUIPO DIRECTIVO

KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ

Contralor General de Santander (e)

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ

Contralora Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

Sub-Contralor para el Control Fiscal

ARACELI AVILA VILLABONA

Auditor Fiscal – Nodo Comunero

Supervisor de Auditoría

EQUIPO AUDITOR

EULALIA CHACON FLOREZ

Auditor Fiscal

LUZ AMPARO RIOS SILVA

Profesional Especializado

OLGA LUCIA CAMARGO MAYORGA

Profesional Especializado

Líder de Auditoría



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 41

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Limpia o sin salvedades sobre estados financieros.....	4
1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros.....	5
2. Opinión Con Salvedades sobre el Presupuesto.	5
2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable.....	7
3.1. Fundamento del concepto Contratación.....	7
3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	10
4. Cuestiones clave de la auditoría	10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	13
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	14
7. Otros requerimientos legales	15
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	15
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento.....	15
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.	16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal	17
RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 1	19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 2	21
OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 3.....	23
OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 4.....	26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 5	28
OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 6.....	29
OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 7.....	31
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 8.....	32
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 9 CON POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA.....	34
CAUSA:.....	35
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	36
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	36
ANEXO 2	37
FORMA DE PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	37
ANEXO 3	38
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	38
ANEXO 4	39
ESTADOS FINANCIEROS.....	39
PRESUPUESTO	40

V 32

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 41

Bucaramanga, noviembre 28 de 2024

Doctor
FABIO NEL DIAZ CASTILLO
 Representante Legal
 ALCALDIA DE GUACAMAYO
 Dirección: Calle 5 N. 5-62
 Guacamayo

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **Alcaldía de Guacamayo, Santander**, para la vigencia **2023**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Limpia o sin salvedades sobre estados financieros

La Alcaldía de Guacamayo es una entidad territorial fundamental de la división política, administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, se clasifica en categoría sexta 6ta.

La Alcaldía de Guacamayo presenta las notas a los Estados Financieros con fecha a corte 31 de diciembre de 2023, atendiendo los lineamientos del nuevo marco normativo según resolución 533 de 201 y sus modificaciones, e instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022 emanadas de la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la Alcaldía de Guacamayo que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES para vigencia 2023.



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,00%			100,00%	40,00%
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,00%			100,00%	40,00%

- Vigencia 2023 Limpia o Sin Salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera o presupuestal aplicable"

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$22.740.977.275,66	1,50%	\$341.114.659

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$323.309.695, el 1,42% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, el efectivo o equivalentes y las cuentas por cobrar, entre otros.


Relación de hallazgos para opinión financiera:

Título Hallazgo	No	Cuantificación
CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES POR DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE	1	\$180.600.840
FALTA GESTIÓN PARA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR (CARTERA) Y SANEAMIENTO CONTABLE	2	\$142.708.855
VENCIMIENTO EN RENOVACION DE LAS POLIZAS DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO	3	-
DEFICIENCIAS EN LA PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA EN LAS PLATAFORMAS DE LOS ENTES DE CONTROL, POR DIFERENCIAS EN LOS SALDO FINALES DE LA VIGENCIA 2023, Y ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU RESPECTIVAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	4	-

2. Opinión Con Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander de la Alcaldía de Guacamayo ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto,

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 41

presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON SALVEDADES**

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%	11,3%	14,5%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%	11,3%		Con salvedades

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL. MATRIZ RECF- 45

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 15.787.811.739	1,3%	\$ 205.241.553


FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL. MATRIZ RECF- 45

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 14.728.053.186	1,3%	\$ 191.464.691

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL. MATRIZ RECF- 45

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron los \$907.628.363. que corresponde a un 6.16%% así:

El valor de las incorrecciones de los rubros de ingresos es de \$528.762.950 correspondiente al 3%

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 41

El valor de las incorrecciones de los rubros de gastos alcanzó \$378.865.413 correspondiente al 2.57%, es decir estas incorrecciones son materiales y tiene un efecto generalizado en el presupuesto.

INCORRECCIONES EVIDENCIADAS	
Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos	528.762.950
Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos	378.865.413
% del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos	3%
% del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos	2,57%

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL. MATRIZ RECF- 45

Relación de Hallazgos para Opinión Presupuestal:

Título Hallazgo	No	Cuantificación
DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES-ADICIONES.VIGENCIA 2023	5	\$528.762.950
FALTA DE GESTION PARA EL TRASLADÓ DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS O A TRAVES DE CONVENIO.	6	\$17.388.935
INCORRECCIONES EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA.	7	\$361.476.478


3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable


La Contraloría General de Santander emite concepto sobre la gestión de inversión del Municipio de el Guacamayo, según la Guía de Auditoría Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y considerando: inversión, operación y funcionamiento y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la Vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **FAVORABLE** calificado con el 33.9%

3.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 8 de 41

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Código: RECF-39-01
	SUBCONTRALORÍA PARA EL CONTROL FISCAL	Versión: 01-2020
	Papel de Trabajo Aplicativo Muestreo	Fecha: 30-07-2020

Entidad o asunto auditado	Alcaldía de Guacamayo
Período auditado	
Preparado por:	
Fecha:	
Revisado por:	
Fecha:	

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	137
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	13
Muestra Optima	12

ENTIDAD AUDITADA	TOTAL, CONTRATACION FORMATO F 20-1A-CONTRALORIA	VALOR INICIAL TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A-SIA CONTRALORIA	TOTAL, CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	DE VALOR DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS -CONTROL DE LEGALIDAD
ALCALDÍA GUACAMAYO	137	\$ 9.200.973.824,00	137	\$ 9.200.973.824,00	137

ITEM	(C) Número Del Contrato	(C) Modalidad De Selección	(C) Clase De Contrato	De	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
1	CPS-047-2023	DIRECTA	OTROS		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION EN TEMAS DE CONTRATACION ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO ASI COMO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y PREJUDICIALES EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 62.264.400
2	MC-008-2023	MÍNIMA CUANTÍA	OTROS		TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONAS ALEJADAS EN EL MUNICIPIO DEL GUACAMAYO SANTANDER VIGENCIA 2023	\$ 19.520.000
3	MC-013-2023	MÍNIMA CUANTÍA	OBRA PÚBLICA		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 16.991.100
4	MC-025-2023	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES)		ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 13.347.246



5	MC-042-2023	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES)	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 8.357.000
6	CA-001-2023	DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CONTRATAR DIRECTAMENTE A TITULO DE ARRIENDO UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 8.180.000
7	SA-SI-003-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 100.000.000
8	SA-SI-007-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	OTROS	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONAS ALEJADAS EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER VIGENCIA 2023	\$ 50.000.000
9	LP-001-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	OTROS	CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYOSANTANDER	\$ 3.255.085.088
10	LP-003-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA PÚBLICA	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA TIERRA BLANCA Y MORROS DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYO	\$ 494.174.024
11	CMA-001-2023	CONCURSO DE MÉRITOS	CONSULTORÍA	INTEVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO CONTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPON DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 222.260.000
12	SA-MC-001-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	OBRA PÚBLICA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO EL GUACAMAYO SANTANDER	\$ 2.494.285.974
TOTAL					\$ 6.744.464.832

Muestra optima: 12 Contratos los que ascendieron a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE. (\$6.744.464.832.00).

Relación de hallazgos para concepto de contratación:

Título Hallazgo	No	Cuantificación
FALENCIA EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS CONTRATOS MC-025-2023, CA-001-2023, SA-SI-003-2023, CMA-001-2023, EN SIA OBSERVA	8	-

16



3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

La gestión del Plan de Desarrollo del municipio de Guacamayo. Santander en el Formato RECF-45 Evaluación de la Gestión Fiscal, obtuvo una calificación del 87.5 de eficacia y de 46.6% eficiencia. Igualmente, la calificación por proceso en la vigencia 2023 corresponde 20.1%, como se detalla a continuación

	PONDERACION	EFICACIA	EFICIENCIA	CALIFICACION POR MACROPROCESO
GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87,5%	46,6%	20,1%

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO EVALUACION DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL. MATRIZ RECF- 45

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

Los estados financieros del Municipio han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la entidad adopto el manual de políticas contables mediante Resolución No. 272 de diciembre 20 de 2017; sobre los Estados Financieros se reflejan algunas falencias de control, seguimiento y depuración, en especial las cuentas del efectivo y cuentas por cobrar, además del incumplimiento en los planes de mejoramiento y errores en la información contable presentada, por lo anterior expuesto se requiere del acompañamiento de Control Interno y del Comité de Sostenibilidad Financiera para realizar seguimiento a los procesos, con el objeto disminuir los riesgos a los que se puede ver comprometido fiscalmente el Municipio.

PRESUPUESTO:

La evaluación presupuestal tiene como marco jurídico la siguiente normatividad, además de lo contemplado en la Constitución Política, lo recogido en las normas previstas en las Leyes 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 compiladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996.

El Concejo Municipal de Guacamayo. Santander, Según el Acuerdo Municipal No. 014 de noviembre 30 de 2022 expide el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Guacamayo. Santander para la vigencia 2023, por lo anterior se fija el presupuesto en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS**



**MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS
VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$5.206.418.628.) distribuidos así:**

VIGENCIA	Presupuesto Definitivo	Recaudos	% Recaudo	Comprometido	% ejecución
2023	15.639.762.441	15.787.811.739	101%	14.728.053.186	93%

FUENTE: EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS

Igualmente se realizaron adiciones, créditos y contra créditos discriminadas así:

Presupuesto Inicial	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITO	Presupuesto Definitivo
5.432.072.031	10.349.415.511	141.725.101	562.463.109,56	562.463.109,56	15.639.762.441

FUENTE: EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS

Las modificaciones presupuestales muestran el nivel con el cual se hace la formulación y preparación del presupuesto si cumple o no con el principio de programación de los recursos de la entidad Territorial.

Respecto al Presupuesto inicial por valor de \$ 6.948.428.322,73 presenta una variación alta del 191% en las adiciones con respecto al presupuesto inicial y del 3% en las reducciones. Igualmente, presentaron créditos y Contra créditos por valor de \$ 562.463.109,56, para un presupuesto definitivo de \$ 15.639.762.441,14

RENTAS:

Dentro de las rentas se destacan con mayor participación los ingresos No Tributarios aportan el 89% siendo el rubro más representativo las Transferencias Corrientes con el 93% y Transferencias de otras entidades del Gobierno los cuales aportan dentro del presupuesto el 54% generando estos rubros el mayor recaudo. Igualmente, dentro de los ingresos tributarios el rubro más sobresaliente son los Impuestos indirectos que aportan al presupuesto el 83% como son las Estampillas el 68%. Igualmente se evidencio que los recursos de capital aumentaron en un 14% comparado con la vigencia inmediatamente anterior

EGRESOS:


El presupuesto de gastos o egresos se conforma de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y de los Gastos de Inversión, evidenciándose que aumentaron en un 117% con respecto a la vigencia 2022. Dentro de los egresos del municipio se destacan los Gastos de Funcionamiento que representan el 11%, el Servicio de la Deuda Pública representa el 2% y los Gastos de Inversión representan el 88%.

SITUACION PRESUPUESTAL:

Se evidencio en la vigencia 2023 un Superávit por valor de \$1.059.758.553

SITUACION PRESUPUESTAL	
ALCALDIA DE GUACAMAYO.SANTANDER	
RECAUDOS	15.787.811.739
COMPROMISOS	14.728.053.186
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	\$ 1.059.758.553

Evidenciándose, que los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales cuya prioridad es el gasto público social no se ejecutaron en su totalidad, cuyo fin de la administración es la satisfacción de las necesidades insatisfechas de la comunidad.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 12 de 41

REZAGO PRESUPUESTAL:

CUENTAS POR PAGAR:

Decreto No. 112 de diciembre 29 de 2022, por medio del cual se constituyen las cuentas por Pagar del Municipio de Guacamayo al cierre de la vigencia fiscal del año 2022 por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 14/100 M/CTE (\$542.756.550,14)**.

Según certificación las cuentas por pagar pendientes se adjuntan a continuación:

	MUNICIPIO EL GUACAMAYO Alcaldía Municipal Nit. 890.205.439-1		
	Código: 120	SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO	
	OFICIOS ENVIADOS	Página 1 de 11	

YO SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYO SANTANDER

CERTIFICA QUE:

En el Guacamayo Santander con Nit 890.205.439-1; constituyo las siguientes cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 y los saldos de las mismas a la fecha son los siguientes:

Descripción	NETS_PTO	NRET_PTO	FUENTE	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA 2023	PAGOS VIGENCIA 2023	PAGOS A LA FECHA VIGENCIA 2024	SALEDO POR PAGAR A LA FECHA	EXPLICACION
TOTAL GASTOS				512.736.750,14	34.060.773,00	478.648.312,14	47.455,00	
SECRETARÍAS				512.736.750,14	34.060.773,00	478.648.312,14	47.455,00	
TAC POR PAGAR				8.700.000,00	8.700.000,00	478.648.312,14	47.455,00	
OTROS				430.080.361,04	2.996.987,00	478.648.312,14	47.455,00	
OTROS				430.080.361,04	2.996.987,00	478.648.312,14	47.455,00	
proyecto de bienes y servicios				430.322.278,00	730.000,00	478.648.312,14	47.455,00	
proyecto de apoyo no financieros				399.161.459,25	0	399.161.459,25	0,00	
proyectos				399.161.459,25	0	399.161.459,25	0,00	
edificios y estructuras				399.161.459,25	0	399.161.459,25	0,00	
edificios destinados a viviendas				399.161.459,25	0	399.161.459,25	0,00	
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES				399.161.459,25	0	399.161.459,25	0,00	

RESERVAS PRESUPUESTALES:

El suscrito secretario de hacienda y del tesoro del municipio del Guacamayo, Santander, certifica que "En el Municipio de El Guacamayo Santander con Nit 890.205.439-1; NO constituyó Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2022"

VIGENCIAS FUTURAS:

Según información reportada en el Formato 11ª-Cgs, anexo rendido por la entidad indica que según el Acuerdo No. 015 de 01 de diciembre de 2022 se autorizan comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución del proyecto denominado "Logística para la realización de eventos culturales, deportivos y agropecuarios en el corregimiento de Santa Rita del Opón y el casco Urbano del Municipio de Guacamayo, Santander", por valor de \$122.887.255.

VIGENCIAS EXPIRADAS:

A continuación, se relacionan los pasivos exigibles constituidos mediante Decreto No 110 de 2023.

CONTRATISTA	NIT	DETALLE	FUENTE	VALOR
UNION TEMPORAL ESTACION POLICIA 2019	90141104-2	ADICION CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.009-2019 CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER.	RECURSOS COFINANCIACION NACIONAL	\$450.265.860,33



UNION TEMPORAL INTERESTACION GUACAMAYO 2020	90142892-4	ADICION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2020 - "INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA "CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO-	RECURSOS DEL BALANCE FONDO DE SEGURIDAD	\$28.382.461,81
ESA SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	830130670	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION, ACTUALIZACION Y CAPACITACION DEL ESTATUTO RTRIBUTARIO ACUERDO MUNICIPAL 030 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES A 2013 DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER - CPS 050- 2018	LIBRE LIBRE INVERSION SGP	\$7.005.462,00
			RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	\$4.478.618,00
TOTAL				\$495.648.322,14

CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa presenta las siguientes falencias:

- CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA RENDICION DE LA CONTRATACIÓN - CONTROL DE LEGALIDAD PENDIENTES POR LIQUIDAR

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El plan de Desarrollo "**GANA LA GENTE**" está dividido en cuatro líneas estratégicas así:

1. Gana la gente con desarrollo social,
2. Gana la gente con desarrollo institucional,
3. Gana la gente con desarrollo económico,
4. Gana la gente con desarrollo ambiental.


El Plan de Desarrollo de municipio de Guacamayo tiene en su estructura 27 programas, 100 productos, 125 indicadores de producto y 30 indicadores de bienestar, distribuidos así:

17 agricultura y Desarrollo Rural, 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible, 33 Cultura, 22 Educación, 41 Inclusión social, 19 Salud y Protección Socia, 10 Sin Clasificar, 24 Transporte, 40 Vivienda, 35 Comercio, Industria y Turismo, 43 Deporte y Recreación, 21 Minas y energía.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El municipio de Guacamayo – Santander, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es

Ye

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 41

responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.


La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 41

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Con deficiencias”

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.


MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA -28%	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES -76%	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 25 de Julio de 2024 y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende seis (6) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Alcaldía de Guacamayo fueron **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 66,7%, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento. Conforme a lo descrito anteriormente se configura con una observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria en el presente informe.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	66,7	
PARCIALES	66,67	66,67

FUENTE: RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 41

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe
EXISTENCIAS DE CUENTAS BANCARIAS QUE NO PRESENTAN MOVIMIENTOS - PENDIENTE POR RELIZAR SANEAMIENTO CONTABLE	Realizar saneamiento contable sobre las cuentas que no presentan movimientos.	Observación No. 1
CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA - RENDICION DE LA CONTRATACION - CONTROL DE LEGALIDAD	Implementar medidas de control para asegurar el diligenciamiento rendición y cargue completo de documentos en el SIA OBSERVA mediante utilización de listas de chequeo en el que se pueda verificar la completitud de la información.	Observación No. 8

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable**:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,1	0,1	9,31
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,4	0,3	27,71
Calidad (veracidad)	91,7	0,6	55
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			92
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			96
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			94
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:



Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_08]	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	0	0	0	No presentado (certificación de manual existente desactualizado)
[ADMACTUAL_ANEXO_09]	ANEXO	9. Manual de interventoría y/o Supervisión	0	0	0	No presentado (certificación de manual existente desactualizado)
[ADMACTUAL_ANEXO_14]	ANEXO	14. Registro Único Tributario	0	0	0	No presentado
[F01_AGR_ANEXO_04]	ANEXO	4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado	0	0	0	No presentado
[F01_AGR_ANEXO_13]	ANEXO	13. Extracto a diciembre 31 que suministra el ministerio del saldo en pasivos pensionales	0	0	0	No presentado
[F01_AGR_ANEXO_17]	ANEXO	17. Infomes de Auditorias Externas diferentes a las de la CGS durante la vigencia rendida.	0	0	0	No presentado
[F06_CGS_ANEXO_02]	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	
[F07A_CGS_ANEXO_01]	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	0	0	
[F09_AGR_ANEXO]	ANEXO	Acto Administrativo PAC Aprobado para la vigencia en formato PDF.	0	0	0	
[F13C_CGS_ANEXO_07]	ANEXO	7. Certificado del Secretario de Salud del municipio del número de adultos mayores sisbenizados del Nivel I y II del municipio. En Formato Pdf.	2	2	0	
[F22A_CGS] Anexo 1	ANEXO	Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato pdf.	0	0	0	No presentado
[F28_GGS_ANEXO_04]	ANEXO	4. Relación de prescripciones por multas de tránsito de la última vigencia en formato Excel.	0	0	0	No presentado

8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta de la Alcaldía de Guacamayo rendida por Jorge Eduardo Cruz Ortiz (Ex – alcalde) de la vigencia fiscal 2023.



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,00%		11,30%	14,50% Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,00%		11,30%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87,50%	46,60%	20,10%	35,90% Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	95,00%	95,00%	38,00%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	86,80%	46,60%	95,00%	80,60%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,00%			100,00%	40,00% OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	100,00%			100,00%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			83,60%	46,60%	95,00%	33,40%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA	
FENECIMIENTO							SE FENECE

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
EULALIA CHACON FLOREZ	Auditor Fiscal	
LUZ AMPARO RIOS SILVA	Profesional Especializada	
OLGA LUCIA CAMARGO MAYORGA	Profesional Especializada Líder de Auditoria	


Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
ARACELI AVILA VILLABONA		

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 41

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 9 hallazgos administrativos, de los cuales 1 tienen posible incidencia sancionatoria.

RELACION DE HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 1

CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES POR DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE

CRITERIO:

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y en sus modificaciones, se expidió la resolución 425 de 2019, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; el procedimiento para la evaluación del control interno; la Doctrina Contable Pública.

CONDICION:

En la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2023, realizada a la Alcaldía de Guacamayo, se observa la existencia de cuentas bancarias sin movimiento al comparar la vigencia 2022 y 2023, y algunas presentan saldos con mínimas cuantías y solo se registra el rendimiento financiero correspondiente, se hace necesario un saneamiento contable y proceder a saldar con la entidad financiera, toda vez que puede corresponder a convenios sin liquidar o cuentas en desuso; otra circunstancia son las conciliaciones bancarias que muestran diferencias pequeñas sin identificar entre el libro de bancos y el extracto bancario, además de recaudos por clasificar ubicados en el pasivo.

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Vigencia 2022	Saldo Vigencia 2023
1	ACTIVOS		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
11100501018	115-4 Recursos de Telefonía Movil	4.551,00	4.551,00
1110050166	058-0 Transporte Escolar	17.907,00	17.907,00
1110050301	109-6 Comunes	43.746,62	43.746,62
1110050312	197-1 Sgm Reg Subsidiado	35.248.273,75	35.809.137,08
1110050313	130-2 Sgp Agua Potable	141.853,21	141.853,21
1110050314	143-5 Sgm Educacion	19.973,32	19.973,32
1110050318	137-6 Torneo Futbol Mpal Hijos de Guacamay	1.094.564,27	1.095.386,27
1110050320	2173-2 4.01% PROMOCION Y PREVENCIÓN	12.242,64	12.242,64
1110050321	2142-7 SALUD PUBLICA	20	20
1110050322	2140-1 OFERTA	5	5





11100505	BBVA	67.710.324,95	67.744.187,95
1110050505	9800 CONV ESTACION DE POLICIA 2019	67.710.324,24	67.744.187,24
1110050506	6154 CONVENIO COLOMBIA RURAL	0,71	0,71
1110060115	70-0 TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2013	1.432.202,00	1.442.600,00
1110060121	460041300111-1 PRIMERA INFANCIA	2.411.322,34	2.441.648,34
1110060191	46041300168-5 ESTRATEGIA COVID 19 VICTIMAS	192	192
1110060198	460413001979 MAQUINARIA AGRICOLA TIPO TRACTOR	1.090.136,00	1.050.280,00
111013	DEPOSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REISTRIBUCION DEL INGRESO	1.510.325,00	1.516.461,00
11101301	121-6 Fondo Municipal de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso	1.510.325,00	1.516.461,00

180.600.840,38

Código contable	Nombre de la cuenta	Observaciones
1	ACTIVOS	
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	
11100501001	107-5 Municipio El Guacamayo	presenta partidas conciliatorias por ajustar
1110050162	109-7 Recaudación de rentas	presenta partidas conciliatorias por ajustar
1110050505	9800 CONV ESTACION DE POLICIA 2019	presenta partidas conciliatorias por ajustar
11100506018	9246 FONDOS COMUNES RECAUDO INGRESOS	presenta partidas conciliatorias por ajustar
1110060126	460413001472 ESTAMPILLA PRO CULTURA MUNICIPAL	presenta partidas conciliatorias por ajustar

Fuente: formato_202401_f01_agr_balance_de_prueba, conciliaciones bancarias y extractos bancarios

CAUSA:

Deficiencia en las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, para que los estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

EFFECTO:

Se reitera falta gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener información contable confiable para la toma de decisiones por parte de la alta Dirección. Por lo anterior se configura una OBSERVACION ADMINISTRATIVA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes así: ...

Con respecto a las cuentas bancarias mencionadas informamos que se realizó depuración de aquellas en desuso o que ya no tuvieran movimientos, adicional confirmamos que igualmente se realizaron los ajustes de los asientos contables de esas partidas conciliatorias. (información que consta en las respectivas entidades bancarias que maneja la entidad (Banco Agrario, Bancolombia y Banco Popular) y en la información contable y financiera de la plataforma de la entidad.

Cuentas actuales en uso a hoy noviembre 2024:

Banco Agrario

Banco Agrario



46041300109-1	CUENTA MAESTRA SGP
46041300110-3	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
46041300111-1	SGP PRIMERA INFANCIA
46041300114-6	ALUMBRADO PÚBLICO
46041300128-6	SGP EDUCACIÓN MAESTRA
46041300146-4	OTROS GASTOS SALUD - ETESA
46041300151-0	FONDO MAQUINARIA
46041300070-0	TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2015
46041300197-9	MAQUINARIA TRACTOR
46041300179-0	CONVENIO ICA
46041300162-6	CUENTA PAGADORA MAESTRA SGP PROPÓSITO GENERAL
46041300163-4	CUENTA PAGADORA MAESTRA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
46041300164-2	CUENTA PAGADORA MAESTRA PRIMERA INFANCIA
46041300165-0	CUENTA PAGADORA MAESTRA EDUCACIÓN CALIDAD
46041300199-5	EMBARGOS JUDICIALES
06041000104-8	FONDOS COMUNES - DIAN
36041000107-5	MUNICIPIO EL GUACAMAYO COMUNES
06041000109-7	RECAUDACION DE RENTAS
36041000120-8	TRANSFERENCIA LEY 1289 DE 2009 INDERSANTANDER
36041000121-6	FONDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD
06041000458-8	CORPORACION AUTÓNOMA CAS
06041000560-1	COLJUEGOS - ETESA
36041000144-8	MULTAS CÓDIGO NACIONAL
Bancolombia	
290-748498-55	CUENTA MAESTRA AGUA POTABLE
290-000002-13	PAGADORA AGUA POTABLE
290-299185-95	DESAHORRO FONPET
290-333638-24	Compra Terrenos 1%
290-490631-38	Adulto Mayor
290-583225-96	20% FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET1224 // Cuotas Partes Pensionales
290-584617-31	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR
290-606422-63	TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO -ISAGEN 198-7
290-606422-55	FONDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 454-7
290-606422-47	10% BIBLIOTECA PÚBLICA 150-2
290-601088-52	Colegio Santa Rita COLINAGRO
290-478792-46	IMPUESTO PREDIAL FONDOS COMUNES
290-652831-21	Estampilla PRO Cultura
290-652832-37	Estampilla PRO Deporte
290-663839-61	Sobretasa Bomberil
290-663840-11	Gestión del Riesgo
290-729220-41	10% SEGURIDAD DEL CREADOR Y COGESTOR CULTURAL
290-729217-02	ALCANTARILLADO
290-729217-70	ACUEDUCTO
290-729219-58	ASEO
290-127640-73	FONDO CUENTA MUNICIPIO EL GUACAMAYO
Banco Popular	
22053010197-1	CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO
22053010764-8	CUENTA MAESTRA PARTICIPACIÓN SALUD PÚBLICA FLS
22053010765-5	CUENTA MAESTRA PARTICIPACIÓN SALUD PRESTACIÓN SERVICIOS

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto de control, el equipo auditor observa que la entidad confirma haber realizado el saneamiento de las cuentas bancarias en lo que respecta a la cancelación de cuentas en desuso y a las partidas conciliatorias pendientes de ajustar, pero no anexan información o soportes para poder verificar y ratificar las acciones de saneamiento contable, solo presentan una relación de cuentas en formato excel, por tal motivo la presente observación se Convalida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 2



FALTA GESTION PARA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR (CARTERA) Y SANEAMIENTO CONTABLE


CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones especialmente la resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de 2020 el cual regula los recursos el manejo de los recursos públicos, Ley 1943 de 2018 por la cual se dictan normas para la recuperación de cartera pública.

CONDICION:

En la revisión y trazabilidad de la información de los Estados Financieros, Balance de Prueba, Notas a los Estados Financieros, certificación del vencimiento de la cartera por edad, se evidencia deficiencia y poca efectividad en el procedimiento y/o labor de recaudo de cartera (cobro persuasivo y coactivo), toda vez que se refleja un aumento significativo en el saldo total de las cuentas por cobrar, por un valor de \$364.329.690,96 comparando la vigencia 2022 y 2023, siendo el más relevante los intereses por impuesto predial que ascienden a **\$142.708.855**

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Vigencia 2022	Saldo Vigencia 2023	Diferencia
1	ACTIVOS			
13	CUENTAS POR COBRAR	1.916.990.587,33	2.281.320.278,29	364.329.690,96
130507	Impuesto predial unificado	413.075.025,00	432.983.996,00	19.908.971,00
13050701	Impuesto predial unificado	48.829.443,00	48.277.942,00	
13050702	Predial Unificado Vigencia Anteriores	145.211.883,00	126.665.968,00	
13050703	Predial Unificado Vigencia Anteriores - Difícil Recaudo	219.033.699,00	258.040.086,00	
130545	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	853.196,00	1.284.719,00	431.523,00
13054501	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	853.196,00	1.284.719,00	
131103	Intereses	915.889.164,00	1.058.598.019,00	142.708.855,00
1311030101	Intereses Impuesto Predial	915.889.164,00	1.058.598.019,00	
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.336.201.375,08	1.514.419.224,43	178.217.849,35
133702	Sistema General de Regalías	544.274.633,08	451.049.587,29	
133703	Sistema General de Participaciones - Participación para Salud	81.218.327,00	122.313.480,00	
133705	Sistema General de Participaciones - Participación para Propósito General	163.251.935,00	324.185.414,00	
133706	Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	84.564.656,00	110.690.791,00	
133707	Sistema General de Participaciones - Programas de Alimentación Escolar	612.423,00	1.151.275,00	
133710	Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico	37.107.927,00	60.650.601,00	
133712	Otras Transferencias	425.171.474,00	444.378.076,14	
138490	Otras Cuentas por Cobrar	177.979,00	9.884.899,00	9.706.920,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 41

1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-749.206.151,75	-735.850.579,14	13.355.572,61
------	--	-----------------	-----------------	---------------

Fuente: formato_202401_f01_agr_balance_de_prueba_anexo03

CAUSA:

Debilidad en el proceso de recaudo o gestión de cobranza (proceso de cobro persuasivo y coactivo) y depuración de la cuenta contable, en especial los intereses por impuesto predial y las transferencias por su bajo recaudo, al igual que se hace necesario determinar el valor real de los recursos por recuperar en los rubros de transferencias que aumentó significativamente y deterioro acumulado que mostro una baja disminución.

EFECTO:

Que es necesario que la entidad identifique la cartera de imposible recaudo, adelante las gestiones administrativas adecuadas para depurar la información contable, de manera que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la situación económica y financiera y permita tomar decisiones ajustadas a la realidad patrimonial institucional. Por lo anterior se configura una OBSERVACION ADMINISTRATIVA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En 2023 en relación a Impuesto predial con apoyo del profesional de cobro coactivo se entregaron resoluciones de liquidación, mandamientos de pago y las respectivas notificaciones de embargos, documentos que reposan en el archivo físico de la entidad.



CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizadas las contradicciones alegadas por el sujeto de control, el equipo auditor observa que la entidad confirma haber realizado la gestión de recaudo para recuperación de ingresos y disminución de las cuentas por cobrar, la entidad anexa como soporte para poder verificar y ratificar las acciones de saneamiento contable, una comunicación interna donde se realiza el embargo a un bien inmueble por mora en el pago del impuesto predial unificado, aun así las acciones de mejora requieren de trabajo de recaudo riguroso y constante para evitar el incremento en el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, por tal motivo la presente observación se Convalida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 3

VENCIMIENTO EN RENOVACION DE LAS POLIZAS DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO

CRITERIO:

(Handwritten signature and number 13)



Código de Comercio
Decreto 663 de 1993
Ley 45 de 1990 en sus artículos 62,63,84 y 85
Decreto 222 de 1983 en sus artículos 243,244 y 246

CONDICION:

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, se observa que la renovación de las pólizas a cargo de la entidad no se expidió dentro del tiempo apropiado o del plazo asignado originalmente, toda vez que la fecha de solicitud de renovación es posterior a la fecha de inicio de cobertura, como observamos en el siguiente resumen y gráfica:

Póliza No. 400-85 -994000000559 TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

Valor asegurado: \$180.000.000
Valor prima: \$1.092.000 + IVA \$207.480
Entidad: Aseguradora solidaria de Colombia
Objeto: Amparar al asegurado contra los daños y pérdidas materiales producidas de manera súbita e imprevista al interés asegurado correspondiente a la maquinaria y los equipos asegurados, mientras se encuentren en el predio o territorio especificado en la carátula de la póliza y durante el período de vigencia allí acordado según textos y condiciones generales de la póliza.

Fecha de expedición: 01 agosto de 2023
Vigencia o cobertura: desde 26 de julio de 2023 hasta 26 de enero de 2024


Póliza No. 400-15-994000004725 SEGURO DE VIDA EN GRUPO

Valor asegurado: \$2.645.283.600
Valor prima: \$4.212.340
Entidad: Aseguradora solidaria de Colombia
Objeto: Aseguradora solidaria de Colombia protege al grupo asegurado de Servidores Públicos, Su objetivo principal es garantizar el bienestar del asegurado o su (s) beneficiario (s) en caso de un siniestro (momento difícil), siempre y cuando sea un evento amparado por la póliza.

Fecha de expedición: 02 agosto de 2023
Vigencia o cobertura: desde 26 de julio de 2023 hasta 26 de enero de 2024

Póliza No. 400-40-994000016412 SEGURO DE AUTOMOVILES

Valor asegurado: \$1.933.700.000
Valor prima: \$3.325.969 + IVA \$631.936
Entidad: Aseguradora solidaria de Colombia
Objeto: Responsabilidad civil extracontractual, daños bienes de terceros, muerte o lesión una persona, muerte o lesión dos o más personas, pérdida total por daños, perdida parcial por daños, pérdida total por hurto, perdida parcial por hurto, terremoto, asistencia jurídica integral, protección patrimonial, terrorismo y otros eventos, reembolso de gastos exequiales, auxilio de AP al conductor, auxilio diario por paralización C, asistencia solidaria

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 41

Fecha de expedición: 01 agosto de 2023
Vigencia o cobertura: desde 26 de julio de 2023 hasta 26 de enero de 2024

Póliza No. 400-64-99400002620 SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

Valor asegurado: \$20.000.000
Valor prima: \$468.822 + IVA \$89.076
Entidad: Aseguradora solidaria de Colombia
Objeto: Delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas, reconstrucción de cuentas

Fecha de expedición: 01 agosto de 2023
Vigencia o cobertura: desde 26 de julio de 2023 hasta 26 de enero de 2024

Póliza No. 400-83-99400000603 SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES

Valor asegurado: \$348.901.200
Valor prima: \$803.709 + IVA \$152.705
Entidad: Aseguradora solidaria de Colombia
Objeto: Responsabilidad civil extracontractual, hurto calificado, equipos móviles y portátiles, terremoto temblor y erupción volcánica, asonada, motín c.c. huelga actos mal intencionados, todo riesgo daños materiales

Fecha de expedición: 01 agosto de 2023
Vigencia o cobertura: desde 26 de julio de 2023 hasta 26 de enero de 2024

CAUSA:

Deficiencia administrativa en la planeación y control de las obligaciones y responsabilidades que son propias de la entidad, como es el caso de la renovación a tiempo de las pólizas de seguros o su nueva expedición, que cobijan a la entidad de posibles perjuicios causados a terceros y/o a la entidad, a consecuencia de acciones u omisiones de carácter culposas.

EFEECTO:


Posible riesgo y perjuicio fiscal, en caso de un siniestro y la entidad no está cubierta por las respectivas pólizas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Según respuesta de la administración actual que dice; "En atención al asunto de la referencia, me permito manifestar que no presentare controversias a la carta de observaciones ya que las mismas, tratan de observaciones de carácter administrativo de la vigencia 2023, las cuales acogeremos en el plan de Mejoramiento de acuerdo al informe definitivo emitido por el ente de control. Por lo que todas las observaciones serán incluidas en el plan de mejoramiento que suscribirá la entidad ante la Contraloría General de Santander, buscando establecer metas que promuevan los procesos internos permitiendo que se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. "

Así mismo el informe preliminar fue debidamente notificado al señor Ex Alcalde (2020-2023) Jorge Eduardo Cruz Ortiz, presunto responsable de las Observaciones de las cuales NO allegaron respuesta a esta Observación de Auditoría N.3



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 41

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizadas las contradicciones alegadas por el sujeto de control, el equipo auditor observa que las acepta en su totalidad con el compromiso de realizar gestiones para lograr procesos internos que permitan el desarrollo de la entidad en forma eficiente y transparente, por tal motivo la presente observación se Convalida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 4

DEFICIENCIAS EN LA PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA EN LAS PLATAFORMAS DE LOS ENTES DE CONTROL, POR DIFERENCIAS EN LOS SALDO FINALES DE LA VIGENCIA 2023, Y ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU RESPECTIVAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública resolución 533 de 2015 y sus modificaciones especialmente la resolución 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de 2020 el cual regula los recursos el manejo de los recursos públicos, Ley 1943 de 2018 por la cual se dictan normas para la recuperación de cartera pública, Resolución 414 de 2014, Resolución 212 de 2021 y Decreto 2649 de 1993 en sus artículos 22 y 114.

CONDICION:

En la revisión y trazabilidad de la información de los Estados Financieros, Balance de Prueba, Notas a los Estados, se evidencian errores en la información contable reportada a los diferentes entes de control, de acuerdo con el análisis realizado hay diferencias en las cifras del Balance General y Estado de Resultados Económicos y Notas a los Estados Financieros.

No concuerda el saldo final a diciembre 31 de 2023, hay diferencias en las cifras de algunas cuentas contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, comparando la información presentada en las plataformas de SIA Contralorías y CHIP de la contaduría General de la Nación (Balance General, Balance de prueba, Notas a los Estado Financieros).


CAUSA:

Deficiencias del sistema de control interno contable, falta de mayor seguimiento, control y revisión de la información financiera para garantizar su confiabilidad.

EFECTO:

La gestión administrativa muestra disminución en su eficiencia y confiabilidad. Por lo anterior se configura una OBSERVACION ADMINISTRATIVA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 41

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes así: ...

Respecto a observación anterior, se adjuntan con la presente respuesta los balances de prueba correspondientes a la alcaldía y la unidad de servicios públicos de la vigencia 2023, generados del sistema GD una vez se realizó el cierre del periodo y enviados a la administración actual para su reporte a los diferentes entes de control.



A continuación se detallan los saldos de la alcaldía, la unidad de servicios y los saldos consolidados que corresponden a la información al finalizar la vigencia 2023:

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizadas las contradicciones allegadas por el sujeto de control, el equipo auditor revisa nuevamente la información que la entidad rindió en las plataformas de los entes de control y confirma las diferencias de acuerdo con el cuadro anexo, en la respuesta la entidad solo compara las cifras contables entre el balance de prueba y la información del CHIP, pero no con las notas contables rendidas en la plataforma SIA, por tal motivo la presente observación se Convalida como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para ser incluido dentro del plan de mejoramiento.



Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Vigencia 2022	Notas Estados Financieros 2022	Diferencia	Saldo Vigencia 2023	Notas Estados Financieros 2023	Diferencia
1	ACTIVOS						
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1.569.517.058,09	1.613.465.158,52	-43.948.100,43			0,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	311.575,00	311.575,00	0,00	568.426.187,00	568.426.187,00	0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	1.916.990.587,33	1.980.854.904,30	-63.864.316,97	2.261.320.278,29	2.340.585.371,29	79.265.093,00
15	INVENTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.174.922.267,44	6.296.452.520,43	-121.530.252,99	7.617.532.707,91	7.726.201.219,93	110.668.512,00
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	5.518.673.038,62	5.518.673.038,62	0,00	6.109.551.763,50	6.109.551.763,50	0,00
19	OTROS ACTIVOS	2.449.548.377,88	2.449.548.377,88	0,00	2.124.624.184,37	2.124.624.184,37	0,00
2	PASIVOS						
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	-258.477.860,00	-258.477.860,00	0,00	-134.292.224,00	-134.292.224,00	0,00
24	CUENTAS POR PAGAR	-621.247.919,85	-621.561.318,88	313.399,00	-615.313.547,09	-615.626.946,69	313.399,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-1.500.950.383,01	-1.500.950.383,01	0,00	-1.460.561.704,71	-1.460.561.704,71	0,00
27	PASIVOS ESTIMADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	OTROS PASIVOS	-1.138.788.278,00	-1.138.788.278,00	0,00	-4.616.484.108,70	-4.616.484.108,70	0,00
3	PATRIMONIO						
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-14.110.498.463,47	-14.339.527.734,86	229.029.271,39	-14.234.113.701,51	-16.127.870.381,99	1.913.756.680,48
4	INGRESOS						
41	INGRESOS FISCALES	0,00	0,00	0,00	-1.378.699.341,00	-1.378.699.341,00	0,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓNES	0,00	0,00	0,00	-10.339.395.737,04	-10.339.395.737,04	0,00
48	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	-395.965.617,21	-395.965.617,21	0,00
5	GASTOS						
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	1.261.584.192,55	1.283.467.521,55	21.883.329,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	454.751.985,13	465.613.726,12	10.861.740,99
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓNES	0,00	0,00	0,00	189.970.298,00	189.970.298,00	0,00
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	0,00	0,00	0,00	8.491.453.109,26	8.491.453.109,26	0,00
58	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	16.089.141,30	16.118.005,30	28.864,00
							2.117.394.652,45

RELACION DE HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 5

DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES- ADICIONES.VIGENCIA 2023

CRITERIO:

Art. 13 decreto 111 de 1996.

CONDICIÓN:

Durante la vigencia 2023 producto de una planificación deficiente se presentaron las siguientes modificaciones realizadas al presupuesto General de rentas y Gastos del Municipio de Guacamayo. Santander, así:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.VIGENCIA 2023 ALCALDIA DE GUACAMAYO.SANTANDER			
AÑO	Presupuesto Inicial	Adiciones	Porcentaje
2023	\$ 5.432.072.031	\$ 10.349.415.511	191%

FUENTE EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

En la vigencia 2023 las modificaciones presupuestales: en lo que tiene que ver con las adiciones presupuestales incrementó el presupuesto inicial en un 191% por valor de \$10.349.415.511, provenientes de recursos No tributarios correspondiente a Transferencias Corrientes del SGP, de superávit fiscal entre otras; conllevando a afectar el principio de universalidad, en el cual "... el principio de universalidad considera que el presupuesto contendrá todos los



gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia el cual contribuye al control sobre la ejecución de gastos por cuanto solo se pueden efectuar los que estén autorizados en el presupuesto...”

CAUSA:

Falta de planeación en la programación y elaboración del presupuesto por parte de la administración

EFECTO:

No cumplimiento por parte de los servidores públicos de los deberes de la norma.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes así: ...

RTA: En la proyección del presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se cumplió con el principio de planeación, los recursos adicionados en un alto porcentaje corresponden a recursos de los convenios suscritos con el Departamento de Santander, recursos del Sistema General de Regalías que de acuerdo a la norma se deben adicionar cuando el proyecto es aprobado y viabilizado por el Alcalde, recursos del Desahorro del Fonpet, adición de los recursos de balance por cuanto cuando se aprueba el presupuesto inicial para la siguiente vigencia se desconoce su valor, la adición de las reservas de presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003 se incorporan al presupuesto de la siguiente vigencia (cuando se proyectó el presupuesto inicial se desconocía su valor), recursos del régimen subsidiado que de acuerdo a las matrices publicadas por el ADRES y a las liquidaciones mensuales de enero a diciembre se presentaron incrementos que se generan en el transcurso de la vigencia, adición de la última doceava de la vigencia 2022 por cuanto en el presupuesto inicial se proyectaron once doceavas, la adición del ajuste de las once doceavas que solo se conoce en la vigencia 2023 si le asignan mayores recursos al municipio, superávit de recursos que se generan por el incremento en estampillas y recursos propios por la ejecución de los contratos con los recursos de los convenios gestionados y la ejecución de recursos de regalías, entre otros, a continuación se relacionan las adiciones de la vigencia 2024.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

La respuesta no logra desvirtuar la Observación Administrativa; como se registró en la condición, si bien es cierto que algunos recursos entran al final de cada vigencia se evidencia que hay mucho de superávit de vigencias anteriores que no se invirtieron; notándose una falta de Planificación Presupuestal. Por lo anterior se **CONFIRMA** como Hallazgo Administrativo


OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 6

FALTA DE GESTION PARA EL TRASLADÓ DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS O A TRAVES DE CONVENIO.

CRITERIO:

Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo

16

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 41

contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Ley 1575 de 2012, artículo 2 es deber de los distritos y de los municipios, la prestación de este servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Directiva No 005 del 04 de febrero de 2021, suscrita por la señora Procuradora General de la Nación.

CONDICION:

Durante las vigencia 2023, la administración municipal de Guacamayo no ejecutó los recursos recaudados por concepto de sobretasa bomberil, incumpliendo el deber de los entes territoriales, de dar cumplimiento a la Ley 1575 del 2012 (Ley General de bomberos) y demás normatividad que regula la materia, así como la ejecución de las acciones administrativas, financieras y presupuestales con el propósito de celebrar convenio/contratos entre los Cuerpos de Bomberos Voluntarios/Oficiales, con el fin de garantizar la prestación de manera eficiente e ininterrumpida la prestación de servicio esencial de atención del riesgo contra incendios, de rescate en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos, máxime cuando se encuentra conformado el cuerpo de bomberos según Resolución N. 08709 de 2014 emanada de la Secretaria del Interior del Departamento en el cual se cuenta con Cuerpo Voluntario de Bomberos como se evidencia:

RECAUDO E INVERSION POR ESTAMPILLA SOBRETASA BOMBERIL					
AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION	SALDO
2023	\$ 2.008.515	\$ 15.380.420	\$ 17.388.935	\$ 0	\$ 17.388.935

FUENTE: ALCALDIA GUACAMAYO.SANTANDER

Evidenciándose que la prestación de servicio esencial de atención del riesgo contra incendios, de rescate en todas sus modalidades en la vigencia 2023 no se encuentra ejecutado el recurso y en el archivo no se identifica convenio con el cuerpo de bomberos voluntarios suscritos en dicha vigencia, según información suministrada por la entidad, en este momento el Municipio de El Guacamayo no cuenta con un Cuerpo de Bomberos Voluntarios ni se ha podido suscribir convenio con otros cuerpos de Bomberos, por tal motivo se inició proceso para la conformación del cuerpo voluntariado en la cual se inscribieron 14 aspirantes enviados en oficio a la Secretaría del Interior el día 16 de septiembre de 2024 (se adjunta), para dar inicio a la capacitación de formación BOMBERIL.

CAUSA:

Falta de gestión y seguimiento para la ejecución de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil.

EFFECTO:

No contar con herramientas para mitigar riesgos de incendios e incidentes con materiales peligrosos poniendo en riesgo a la comunidad e incurrir en sanciones por no tomar las acciones correctivas pertinentes. Por lo anteriormente expuesto y observándose el inicio de este proceso por parte de la administración, Se genera Observación **Administrativa** para hacer seguimiento en próximos procesos auditores.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Según respuesta de la administración actual que dice; "En atención al asunto de la referencia, me permito manifestar que no presentare controversias a la carta de observaciones ya que las mismas, tratan de observaciones de carácter administrativo de la vigencia 2023, las cuales acogeremos en el plan de Mejoramiento de acuerdo al informe definitivo emitido por el ente de control. Por lo que todas las observaciones serán incluidas en el plan de mejoramiento que suscribirá la entidad ante la Contraloría General de Santander, buscando establecer metas que promuevan los procesos internos permitiendo que se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo."

Así mismo el informe preliminar fue debidamente notificado al señor Ex Alcalde (2020-2023) Jorge Eduardo Cruz Ortiz, presunto responsable de las Observaciones de las cuales NO allegaron respuesta a esta Observación de Auditoría N.6.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta la respuesta a las contradicciones por parte de la actual administración las cuales van a ser acogidas en el Plan de mejoramiento a presentar y la anterior administración no allego respuesta a esta Observación de Auditoría se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para que sea incluido en el Plan de mejoramiento.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 7

INCORRECCIONES EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA.

CRITERIO:

"(...) Art 95 Decreto 111 de 1996. Control Fiscal. La Contraloría General ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del Presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales (...)"

CONDICION:

En cuanto a los Recaudos y lo Ejecutado, durante la vigencia 2023 en el Municipio de Guacamayo - Santander, se observó baja ejecución de los recursos de destinación específica en lo relativo a Estampilla pro cultura, estampilla Adulto mayor, recursos no invertidos, evidenciándose el no cumplimiento de los fines para los cuales fueron creados, como se detalla en el siguiente cuadro así:

ALCALDIA DE GUACAMAYO.SANTANDER					
RUBROS DE DESTINACION ESPECÍFICA VIGENCIA 2023					
CONCEPTO	Vigencia	TOTAL, RECAUDADO	TOTAL, EJECUTADO	RECURSOS NO INVERTIDOS	Porcentaje Ejecución
Fondo Estampilla Procultura	2023	\$185.714.784.79	\$52.582.716.50	\$133.132.068.29	28%
Fondo Estampilla Adulto mayor	2023	\$291.109.294,60	\$91.072.231,54	\$200.037.063.06	31%
Estampilla Adulto mayor Departamental	2023	\$ 37.997.409,14	\$ 9,690,062	\$ 28.307.346,65	26%

FUENTE. INFORMACIÓN SIA CONTRALORIAS Y ALCALDIA GUACAMAYO



Igualmente se evidenció, según Certificación de la secretaria de hacienda y Tesoro municipal para la vigencia 2023, que se recibieron dineros de la gobernación de Santander, \$ 37, 997,409 quedando por ejecutar \$ 28, 307,347; cuyos saldos no ejecutados fueron devuelto mediante Resolución a la Gobernación de Santander; indicando falta de planeación por parte de la administración municipal en el manejo de los recursos, máxime cuando es una población altamente vulnerable

CAUSA:

Incumplimiento en la no ejecución de las apropiaciones presupuestales de destinación específica

EFFECTO:

No cumplimiento a la comunidad de proyectos que garanticen y que aporten a subsanar las necesidades básicas insatisfechas. Por lo anterior, se configura como Observación **Administrativa**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No se ejecutaron por tanto se realizó la respectiva devolución a la entidad territorial.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad a la respuesta por parte de la Administración Municipal actual que no presentarán controversias al Informe Preliminar las cuales acogerán en el plan de Mejoramiento y teniendo en cuenta la controversia enviada por la anterior administración no se acepta en toda su extensión, toda vez que se debe iniciar un cronograma al inicio de cada año por parte de la administración y las dependencias que lo conforman, evidenciándose el no cumplimiento para los fines para los cuales fueron creados estos recursos de destinación específica. Por lo anterior se **Confirma** como Hallazgo administrativo para su inclusión en el plan de mejoramiento.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

SIN HALLAZGOS

RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 8

FALENCIA EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS CONTRATOS MC-025-2023, CA-001-2023, SA-SI-003-2023, CMA-001-2023, EN SIA OBSERVA

CRITERIO:

Resolución de la Contraloría General de Santander No. 000005 del 2023, Ley 80/93; LEY 789/02; LEY 1150/07;1551/12; DCTO1082/15; ACUERDO MUNICIPAL 024/19; RESOLUCIONES Nro. 148 178/23.LEY 136/94 y las demás normas que la modifiquen y reformen.

CONDICION:

Revisada la plataforma SIA OBSERVA, los contratos seleccionados para la muestra selectiva de la auditoría, se evidencia que no cargaron completos los documentos claves a la Resolución No.00005 de 4 de enero de 2023, en su artículo 1 se establecen los términos, plazos y condiciones que los sujetos



vigilados y puntos de control deben rendir las cuentas a la Contraloría General de Santander.

A continuación, se relacionan los documentos faltantes por publicar en la plataforma SIA OBSERVA en cada uno de los contratos de la muestra para la vigencia 2023 respectivamente

No. Contrato	Objeto Contractual	Documentos pendientes por Publicar en SIA OBSERVA
MC-025-2023	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	En el informe del supervisor no se evidencia los soportes de las obligaciones objeto del contrato. No se evidencia pago de Parafiscal, acta de recibido
CA-001-2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	No se evidencia soportes de los que hace alusión la supervisora de conformidad con el acta de recibo que tampoco se evidencia en la plataforma. No se evidencia soportes de pago de parafiscales.
SA-SI-009-2023	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONAS ALEJADAS EN EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER VIGENCIA 2023	No se evidencia el acta de inicio, teniendo en cuenta que dentro del contrato no se estipula una fecha exacta del inicio del contrato y una fecha de terminación.
CMA-001-2023	INTEVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO CONTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO AGROPECUARIO SANTA RITA DEL OPOP DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER	Habida cuenta que el contrato tiene fecha de terminación el 6 de junio de 2024, no se evidencia aun cargue de soportes en la plataforma.

CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Falencia de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFECTO:


Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se configura una **observación administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Según respuesta de la administración actual que dice; "En atención al asunto de la referencia, me permito manifestar que no presentare controversias a la carta de observaciones ya que las mismas, tratan de observaciones de carácter administrativo de la vigencia 2023, las cuales acogeremos en el plan de Mejoramiento de acuerdo al informe definitivo emitido por el ente de control. Por lo que todas las observaciones serán incluidas en el plan de mejoramiento que suscribirá la entidad ante la Contraloría General de Santander, buscando establecer metas que promuevan los

Y (12)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 34 de 41

procesos internos permitiendo que se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. "

Así mismo el informe preliminar fue debidamente notificado al señor Ex Alcalde (2020-2023) Jorge Eduardo Cruz Ortiz, presunto responsable de las Observaciones de las cuales NO allegaron respuesta a esta Observación de Auditoría N.8.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Acogida las observaciones por el Ente Auditado, se convierte en **hallazgo Administrativo** para que sean tenidas en cuenta en el Plan de Mejoramiento.

RELACION DE OBSERVACION PLAN DE MEJORAMIENTO

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 9 CON POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA

INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIA 2022

CRITERIO:

Resolución No.00074 del 31 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander, la cual en su artículo 3 establece "La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (Eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta (80%) asignado una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple."

Por otro lado, la Resolución No.000403 del 25 de junio de 2014 "por la cual se regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la Contraloría General de Santander", establece:

*<<[...]**JARTÍCULO 4º. SANCIONES.** De conformidad con los artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993, y al Parágrafo 2º del Artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, el Contralor General de Santander o su delegado, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución, podrán imponer las siguientes sanciones:*


(...)...

2) MULTA

De conformidad con dispuesto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993^[1], el Contralor General de Santander o su delegado, podrá imponer a los servidores del Estado y a los particulares que manejen fondos o bienes públicos, multas, que no podrá ser inferiores al valor de diez (10) días ni superior a ciento cincuenta (150) días, de la asignación mensual devengada por el sancionado o representante legal de la entidad que se sanciona.

(...)...

h) No adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría, tales como las comprendidas en los Planes de Mejoramiento; ... [...]>>.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 35 de 41

CONDICIÓN:

Verificado la ejecución del plan de mejoramiento reportada por el sujeto de control en el formato_202201_f22a_cgs Plan de Mejoramiento” en la cuenta rendida a comienzos de 2022, respecto a las vigencias 2019 y anteriores, aprobado por parte de la Contraloría General de Santander el 2 de marzo de 2020 y con plazo de terminación de metas diciembre 31 de 2021; donde se configuraron cuarenta y tres (43) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control.

De acuerdo con la evaluación emitida por la matriz Guía de Auditoría Territorial-GAT, arrojó una calificación que indica que la entidad **INCUMPLE** con las acciones de mejora suscritas con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2021, Planes de Mejoramiento que corresponden a las vigencias fiscales 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019 con un porcentaje de cumplimiento del 60.5%, siendo inferior al ochenta por ciento (80%) para darse como **“INEFECTIVAS”**.

A continuación, se relacionan cada hallazgo con la calificación INEFECTIVA efectuada por el equipo auditor:

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe
EXISTENCIAS DE CUENTAS BANCARIAS QUE NO PRESENTAN MOVIMIENTOS - PENDIENTE POR RELIZAR SANEAMIENTO CONTABLE	Realizar saneamiento contable sobre las cuentas que no presentan movimientos.	Se reitera en la observación No. 1
CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA OBSERVA - RENDICION DE LA CONTRATACION - CONTROL DE LEGALIDAD	Implementar medidas de control para asegurar el diligenciamiento rendición y cargue completo de documentos en el SIA OBSERVA mediante utilización de listas de chequeo en el que se pueda verificar la completitud de la información.	Se reitera en la observación No. 8

CAUSA:

Falta de seguimiento y control de las acciones propuestas por la entidad en los planes de mejoramiento.

EFFECTO:

Bajo nivel de desarrollo administrativo e incumplimiento de **compromisos adquiridos. Por lo descrito anteriormente, el equipo auditor configura observación de tipo administrativo con presunta incidencia sancionatoria**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:


La entidad no presenta replica o contradicciones a la observación administrativa No. 9 con posible incidencia sancionatoria.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El Sujeto de Control no presento contradicciones a la presente observación, por tal motivo el equipo auditor procede a confirmarlo como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** con posible incidencia sancionatoria para ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO			
	D	P	F	S



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 36 de 41


FABIO NEL DIAZ CASTILLO - Alcalde				X
Cuantía:				

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES POR DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE		19
2	X					FALTA GESTION PARA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR (CARTERA) Y SANEAMIENTO CONTABLE		22
3	X					VENCIMIENTO EN RENOVACION DE LAS POLIZAS DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO		24
4	X					DEFICIENCIAS EN LA PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA EN LAS PLATAFORMAS DE LOS ENTES DE CONTROL, POR DIFERENCIAS EN LOS SALDO FINALES DE LA VIGENCIA 2023, Y ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU RESPECTIVAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.		26
5	X					DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES-ADICIONES.VIGENCIA 2023		28
6	X					FALTA DE GESTION PARA EL TRASLADÓ DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS O A TRAVES DE CONVENIO.		30
7	X					INCORRECCIONES EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LOS RECURSOS DE DESTINACION ESPECÍFICA.		31
8	X					FALENCIA EN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS CONTRATOS MC-025-2023, CA-001-2023, SA-SI-003-2023, CMA-001-2023, EN SIA OBSERVA		33
9	X				X	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIA 2022		35

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	9	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	1	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 37 de 41

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de **Cinco (05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. **Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.** b. **En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: (Ocamargo@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio





físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de los hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Descripción del beneficio
ALCALDIA DE GUACAMAYO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	SIN CERTEZA DEL PROCEDIMIENTO Y GESTION EFECTIVA QUE GARANTICE LA COBERTURA DEL 100% PARA EL TIPO DE POBLACION QUE SE ATIENDE POR LEY EN CADA MUNICIPIO DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.	Desarrollar un procedimiento que permita identificar y priorizar la atención de las personas mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de una forma transparente y que puedan ser atendidos del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Se han identificado y priorizado las personas adultas mayores
ALCALDIA DE GUACAMAYO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN LA DEVOLUCION OPORTUNA DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR QUE NO FUE EJECUTADA DURANTE LA VIGENCIA FISCAL ASIGNADA - MUNICIPIOS DEL NODO COMUNERO VIGENCIA 2021 Y 2022	Realizar un inventario y análisis detallado de los recursos no ejecutados e implementar medidas para garantizar la devolución oportuna de los recursos	Los soportes están en la Secretaría de Salud y Desarrollo Social



ALCALDIA DE GUACAMAYO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	Realizar un cronograma claro para cada etapa del proceso contractual desde la planeación hasta la liquidación.	Pantallazos página SIA Observa
ALCALDIA DE GUACAMAYO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DESACTUALIZADO E INMUEBLES POR LEGALIZAR	Realizar la actualización del inventario de bienes muebles y la legalización de inmuebles en el municipio El Guacamayo.	Documento de Excel del inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

Item de estados financieros	Valor año 2022	Valor año 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
ACTIVO						
CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.569.517.058,09	4.039.522.154,57	2.470.005.096,48	157%	17,76	18%
Inversiones e Instrumentos derivados	311.575,00	568.426.187,00	568.114.612,00	182336%	2,5	2%
Cuentas por cobrar	1.615.316.993,08	1.831.416.134,43	216.099.141,35	13%	8,05	8%
Otro activos	2.449.548.377,88	2.124.624.184,37	-324.924.193,51	-13%	9,34	9%
NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar	301.673.594,25	449.904.143,86	148.230.549,61	49%	1,98	2%
Propiedades Planta y Equipo	6.174.922.267,44	7.617.532.707,93	1.442.610.440,49	23%	33,5	33%
Bienes de Uso Publico e Historico y Culturales	5.518.673.038,62	6.109.551.763,50	590.878.724,88	11%	26,87	27%
TOTAL ACTIVO	17.629.962.904,36	22.740.977.275,66	5.111.014.371,30	29%	100%	
PASIVO						
CORRIENTE						
Prestamos por pagar	124.793.315,00	134.292.224,00	9.498.909,00	8%	1,97	2%
Cuentas por pagar	621.247.919,88	615.313.547,69	-5.934.372,19	-1%	9,01	9%
Beneficios a los Empleados	94.282.215,77	60.355.592,06	-33.926.623,71	-36%	0,88	1%
Otros Pasivos	1.138.788.278,00	4.616.484.108,70	3.477.695.830,70	305%	67,62	68%
NO CORRIENTE						
Prestamos por pagar	133.684.545,00	0	-133.684.545,00	-100%	0	0%
Beneficios a los Empleados	1.406.668.167,24	1.400.206.112,65	-6.462.054,59	0%	20,51	21%
TOTAL PASIVO	3.519.464.440,89	6.826.651.585,10	3.307.187.144,21	94%	100%	
PATRIMONIO						
Patrimonio de las entidades de Gobierno	14.110.498.463,47	15.914.325.690,56	1.803.827.227,09	13%	100	100%
TOTAL PATRIMONIO	14.110.498.463,47	15.914.325.690,56	1.803.827.227,09	13%	100%	
ESTADO DE RESULTADOS						
INGRESOS OPERACIONALES	8.844.678.395,00	12.114.060.715,00	3.269.382.320,00	37%	100%	
Ingresos Fiscales	638.306.660,00	1.378.699.341,00	740.392.681,00	116%	11,38	11%
Transferencias y subvenciones	8.183.635.653,00	10.339.395.737,00	2.155.760.084,00	26%	85,35	85%
Otros ingresos	22.736.081,00	395.965.637,00	373.229.556,00	1642%	3,27	3%
GASTOS	7.238.840.952,00	10.413.848.726,00	3.175.007.774,00	44%	100%	
De administración y Operación	911.254.617,00	1.261.584.193,00	350.329.576,00	38%	12,11	12%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y pro	-498.600.985,00	454.751.985,00	-43.849.000,00	-9%	4,37	4%
Transferencias y subvenciones	255.598.353,00	189.970.298,00	-65.628.055,00	-26%	1,82	2%
Gasto publico social	5.543.950.085,00	8.491.453.109,00	2.947.503.024,00	53%	81,54	82%
Otros gastos	29.436.912,00	16.089.141,00	-13.347.771,00	-45%	0,15	0%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	1.605.837.443,00	1.700.211.989,00	94.374.546,00	6%	100%	

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año 2022	Valor año 2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CON SGR	7.715.234.594	12.479.459.153	4.764.224.559	62%	12.479.459.153	100%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.414.377.847	12.479.459.153	5.065.081.306	68%	12.479.459.153	
Ingresos	4.658.826.720	9.160.995.170	4.502.168.451	97%	9.160.995.170	73%
Ingresos Corrientes	3.122.361.675	7.402.116.348	4.279.754.673	137%	7.402.116.348	81%
Ingresos tributarios	365.867.603	781.602.858	415.735.255	114%	781.602.858	11%
Impuestos directos	106.221.967	129.864.742	23.642.775	22%	129.864.742	17%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales(Urbana, rural)	11.999.742	14.850.051	2.850.309	24%	14.850.051	11%
Impuesto Predial Unificado	94.222.225	115.014.691	20.792.466	22%	115.014.691	89%
Impuestos indirectos	259.645.636	651.738.116	392.092.480	151%	651.738.116	83%
Impuesto de industria y comercio	26.594.379	57.401.958	30.807.579	116%	57.401.958	9%
Impuesto complementario de avisos y tableros	801.780	749.800	-51.980	-6%	749.800	0%
Impuesto de delineación	1.000.000	0	-1.000.000	100%	0	0%
Impuesto al degüello de ganado menor	7.347	0	-7.347	100%	0	0%
Impuesto de alumbrado público	46.864.716	52.487.074	5.622.358	12%	52.487.074	8%
Sobretasa bomberil	2.565.118	2.008.515	-556.603	-22%	2.008.515	0%
Tasa prodeporte y recreación	30.157.900	96.178.747	66.020.847	219%	96.178.747	15%
Estampillas	151.654.396	442.912.022	291.257.626	192%	442.912.022	68%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	101.314.114	277.024.997	175.710.883	173%	277.024.997	43%
Estampilla pro cultura	50.340.282	138.204.725	87.864.443	175%	138.204.725	21%
Estampilla para la Justicia Familiar	0	27.682.300	27.682.300		27.682.300	4%
Ingresos tributarios	2.756.494.072	6.620.513.490	3.864.019.418	140%	6.620.513.490	89%
Contribuciones (Contratos de Obra , Sector Electrico)	81.516.949	276.379.519	194.862.570	239%	276.379.519	4%
Multas, sanciones e intereses de mora	25.559.943	42.319.041	16.759.098	66%	42.319.041	1%
Venta de bienes y servicios	62.130.634	160.824.430	98.693.796	159%	160.824.430	2%
Transferencias corrientes	2.587.286.546	6.140.990.500	3.553.703.954	137%	6.140.990.500	93%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	458.814.766	3.553.122.147	3.094.307.381	674%	3.553.122.147	54%
Recursos de capital	1.536.465.045	1.758.878.822	222.413.777	14%	1.758.878.822	19%
Rendimientos financieros-Depositos	9.248.852	45.656.088	36.407.235	394%	45.656.088	
RECURSOS DEL BALANCE - SUPERAVIT FISCAL	1.415.698.104	807.320.855	-608.377.249	-43%	807.320.855	
RETIROS FONPET	82.168.720	837.564.403	755.395.683	919%	837.564.403	
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	10.893.650	68.337.476	57.443.826	527%	68.337.476	
INGRESOS - Reserv		549.131.141	549.131.141		549.131.141	4%
INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	2.335.306.249	2.666.037.429	330.731.180	14%	2.666.037.429	21%



TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	DE	94.394.984	103.295.412	8.900.428	9%	103.295.412	1%
INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		0	3.308.352.586	3.308.352.586		3.308.352.586	27%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CON SGR		7.443.689.177	14.728.053.186	7.284.364.009	98%	14.728.053.186	100%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.961.221.833	11.206.815.855	4.245.594.022	61%	11.206.815.855	76%
Gastos		3.541.526.447	7.681.324.723	4.139.798.276	117%	7.681.324.723	69%
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		479.683.712	808.576.643	328.892.931	69%	808.576.643	11%
Gastos de Personal		331.823.154	537.099.215	205.276.061	62%	537.099.215	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		127.618.268	136.734.688	9.116.419	7%	136.734.688	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.194.690	28.368.746	11.174.057	65%	28.368.746	
Disminución de pasivos			106.373.994	106.373.994		106.373.994	
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		3.047.600	0	-3.047.600	100%	0	
Servicio de la deuda pública		146.340.323	137.254.472	-9.085.851	-6%	137.254.472	2%
Inversión		2.915.502.412	6.735.493.608	3.819.991.196	131%	6.735.493.608	88%
RECURSOS QUE FINANCIAN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES (LEY 819/2003)			549.131.139	549.131.139		549.131.139	5%
CONCEJO MUNICIPAL		130.411.398	117.706.825	-12.704.573	-10%	117.706.825	1%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS- FONDO LOCAL DE SALUD		2.293.944.809	2.626.937.264	332.992.456	15%	2.626.937.264	23%
PERSONERIA MUNICIPAL		149.922.827	173.208.531	23.285.704	16%	173.208.531	2%
TOTAL GASTOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	DE	50.369.291	58.507.372	8.138.081	16%	58.507.372	1%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	DE	432.098.053	3.521.237.331	3.089.139.278	715%	3.521.237.331	24%